SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS PROCESO CAS N° 115-2018

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: "ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

El objetivo de la contratación es contar con un especialista en evaluación y análisis de aspectos relacionados a tratamiento de aguas residuales para la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE			
	Experiencia laboral en instituciones públicas y/o privadas por un período no menor de			
Experiencia	ocho (8) años			
	Experiencia no menor a tres (3) años en diseño y/o revisión de proyectos de tratamiento			
	de aguas residuales, y/o evaluación y/u operación de Plantas de Tratamiento Aguas			
	Residuales.			
Competencias	Solución efectiva de problemas			
	Orientación a resultados			
	Pensamiento analítico			
	Aprendizaje rápido			
	Búsqueda de información			
	Orientación al usuario			
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero Sanitario titulado y colegiado			
Cursos y/o estudios de especialización	Con estudios concluidos de maestría en temas relacionados al sector saneamiento.			
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	-			

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Apoyar en la evaluación de aspectos operacionales relacionados a tratamiento de aguas residuales y valores máximos admisibles.
- Elaborar y/o coordinar los planes y programas de trabajo de supervisión relacionados a tratamiento de aguas residuales y valores máximos admisibles
- Participar en las reuniones internas e interinstitucionales de discusión sobre propuestas y/o relacionados a tratamiento de aguas residuales y valores máximos admisibles.
- d. Atender los requerimientos de información sobre contratos de concesión relacionados a tratamiento de aguas residuales.
- e. Otras funciones que le sean asignadas por el Gerente de Supervisión y Fiscalización.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación del servicio	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS			
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2018			
Remuneración mensual	S/ 10,000 (Diez mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, puede ser prorro o renovado conforme a lo estipulado en el artículo 5° del D.S. N° 065-2011-PCM.			

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO		OGF	RAMA	ÁREA RESPONSABLE			
	Aprobación de la Convocatoria	6/07/2018		18	Gerencia General			
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	15/10/2018	al	26/10/2018	GAF - RRHH			
CON	CONVOCATORIA							
1	Publicación de la convocatoria vía web.	22/10/2018	al	26/10/2018	GAF - RRHH			
2	Presentación de la hoja de vida documentada de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del inciso VII en la Av. Félix Dibós N° 1026, Magdalena del Mar (Al costado de SUCAMEC). La recepción es de Lunes a Viernes desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. y de las 2:30 p.m. hasta las 4:00 p.m.	25/10/2018	У	26/10/2018	GAF - RRHH			
SELI	SELECCIÓN							
3	Evaluación de la hoja de vida	29/10/2018	al	7/11/2018	Área usuaria / GAF - RRHH			
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida: www.sunass.gob.pe	9/11/2018		18	GAF - RRHH			
5	Entrevista personal	12/11/2018	al	16/11/2018	Comité de Selección			
6	Publicación de resultados finales: www.sunass.gob.pe	19/11/2018		018	GAF - RRHH			
SUS	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO							
7	Recepción de documentos y suscripción del contrato.	20/11/2018	al	26/11/2018	GAF - RRHH			

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación del Currículum Vitae	50%	70	100
Entrevista personal	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio será de 70/100 por etapa.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en el Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada, y es formulada en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sometiéndose el postulante y/o ganador a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes en caso de consignar información falsa, conforme al proceso de fiscalización posterior que pudiere realizar la Entidad; sin perjuicio de ser descalificado del presente proceso.

2. Documentación adicional:

- a) Presentar currículum vitae documentado (documentar solo lo requerido por el perfil del puesto). La documentación deberá presentarse en copia simple, legible y foliada en la parte superior derecha; el foliado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación. Asimismo, debe presentarse en un folder manila tamaño A4 con sujetador (fastener). No se aceptarán anillados ni empastados. La presentación es únicamente en la fecha establecida según cronograma, indicando claramente el nombre del puesto y el número de proceso CAS al que postula en la primera hoja del CV, y manteniendo la siguiente estructura:
- Datos Personales (indicando N° DNI)
- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios
- Experiencia laboral
- Curso y/o estudios especializados (sólo lo requerido para el puesto)
- Otros requisitos solicitados para el puesto y/o cargo (constancias o declaraciones juradas solicitadas en el perfil del puesto)

Considerar lo siguiente:

- El horario de atención para la recepción de currículum vitae es de Lunes a Viernes desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. y de las 2:30 p.m. hasta las 4:00 p.m.
- Se deberá detallar en la primera hoja del currículum vitae el nombre del puesto y número del proceso al que postula.
- De no presentar la documentación obligatoria conforme a lo señalado, se considerará como no válida la postulación.

OBSERVACIONES

- 1. Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE" que señala: "(...) en ningún caso, se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales".
- 2. Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- 3. Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras supuestos debidamente justificados

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras supuestos debidamente justificados